

PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO DE LA NORMATIVA DEL PROYECTO FIN DE CARRERA EN LAS TITULACIONES DE INGENIERÍA TÉCNICA.

1. OFERTA DE PROYECTOS FIN DE CARRERA (DESARROLLO DEL PUNTO 2 DE LA NORMATIVA).

1.1. PFC propuestos por los departamentos.

Los departamentos ofertarán PFC al principio de cada curso académico, dando publicidad a los mismos y los pondrán en conocimiento de la Comisión Académica, que también los hará públicos. La oferta de PFC deberá incluir (según formato que se adjunta en el anexo 1):

- Título del proyecto.
- Director del proyecto.
- Número de alumnos que lo realizarán.

La asignación de PFC a los alumnos que lo hayan solicitado se hará por parte de los departamentos afectados. La asignación de PFC se hará pública y se comunicará a la comisión académica.

El número mínimo de PFC que oferte cada departamento para cada curso será determinado por la comisión académica, teniendo en cuenta la docencia del departamento en la titulación, y el número de titulados el curso anterior.

1.2. PFC propuestos por los estudiantes.

La propuesta se presentará al profesor que el alumno considere adecuado para dirigirle el PFC. Si el profesor acepta la propuesta, la pondrá en conocimiento de la Comisión Académica, indicando:

- Título del proyecto.
- Director del proyecto.
- Nombre del (de los) estudiante(s) que realizan el PFC.

1.3. PFC propuestos por empresas u otras instituciones.

El PFC se realizará en una empresa (o institución) bajo la responsabilidad de una persona de la misma. Las propuestas de este tipo las promoverá y gestionará la Subdirección de Relaciones con la Empresa, ya sea por iniciativa de las empresas o instituciones, de los Departamentos o de un estudiante (a quien se adjudicará, si se da el caso, la realización del Proyecto). La propuesta deberá llevar la aceptación de un profesor de un Departamento, que hará las funciones de profesor Tutor. Esta propuesta estará firmada por el profesor Tutor y llevará los siguientes apartados:

- Título del PFC.
- Director del proyecto.
- Nombre del (de los) estudiante(s) que realizan el PFC.

El Subdirector de Relaciones con la Empresa pondrá en conocimiento de la Comisión Académica estos PFC.

1.4. PFC realizados en otras universidades nacionales o extranjeras.

En este caso, el PFC formará parte de un programa nacional o internacional de intercambio de estudiantes en el que participe la UPV/EHU.

El estudiante presentará en Secretaría un resumen del Proyecto realizado y un certificado con la calificación obtenida, para su convalidación por la Subcomisión de Convalidaciones, si el propio programa de intercambio no tiene establecido el procedimiento de convalidación.

2. PLAZOS Y DOCUMENTACIÓN.

Como trámite previo a la solicitud de defensa del PFC, el alumno solicitará en la Secretaría del Centro un justificante en el que se especifique el cumplimiento de los requisitos necesarios para la defensa, según la normativa para la ejecución del proyecto fin de carrera en las titulaciones de ingeniería técnica, y lo entregará al Director/a del Proyecto junto con el impreso de solicitud de defensa.

El alumno entregará en Secretaría, 5 días hábiles antes de la lectura del PFC, el impreso de solicitud autorizado por el/los Director/es del PFC (anexo 3), previa consulta a los miembros del tribunal.

Junto con el impreso de solicitud de defensa del PFC, el alumno entregará original y copia del PFC en papel, además de una copia en soporte informático. En la carátula de esta última deberán figurar los siguientes datos:

- Título del proyecto.
- Nombre del (de los) alumno(s).
- Especialidad del (de los) alumno(s).
- Director del proyecto.
- Índice de los documentos contenidos.
- Fecha.

Los formatos de los archivos en el citado CD tienen que poder ser visionados, en la medida de lo posible, por visores gratuitos, y en el CD se debe señalar de alguna forma permanente el título y fecha del proyecto.

Desde Secretaría se hará una convocatoria a los miembros del tribunal y se publicará en los tablones de proyectos.

3. DEFENSA DEL PFC.

La defensa del PFC se realizará en sesión pública ante el Tribunal. Cuando un mismo Proyecto sea presentado por varios alumnos, su defensa puede ser conjunta, con la obligación de todos ellos de participar en la misma, pudiendo el Tribunal formular las preguntas que considere oportunas a cada uno de los alumnos, relacionadas con cualquier parte del trabajo.

El tiempo destinado a la defensa del PFC será:

- Para la exposición: entre un mínimo de 25 minutos y un máximo de 45 minutos.
- Para las preguntas, hasta un máximo de 30 minutos por alumno.

4. VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL PFC.

Una vez efectuada la defensa, los miembros del Tribunal, en sesión cerrada, efectuarán la valoración del PFC. En ésta se valorará la documentación presentada en cuanto a su calidad y rigor técnico, la exposición, las respuestas a las preguntas que hubieran tenido lugar durante la defensa, los objetivos conseguidos y la adecuada aplicación de los conocimientos adquiridos durante la carrera.

Para los alumnos que, cumpliendo los requisitos de defensa del PFC, el programa de gestión informática no permita emitir la hoja de calificación, el tribunal cumplimentará un documento (anexo 2) en el que aparezca la nota del proyecto, y en la Secretaría se realizará la labor de custodia de la documentación.

Una vez que el programa de gestión informática permita emitir la hoja de calificación, desde la Secretaría se solicitará la cumplimentación de la misma a los miembros del tribunal.

La calificación del PFC se hará pública por el Tribunal como máximo 24 horas después de finalizada la sesión de defensa.

Tras la evaluación del PFC y su calificación, se devolverán al estudiante los dos ejemplares del proyecto en formato papel, trasladándose la copia en soporte informático a la Biblioteca del Campus.

El secretario del tribunal entregará en la Secretaría del centro la hoja de calificación o el anexo 2 (según la situación académica del alumno)

5. PROPIEDAD INTELECTUAL DEL PFC.

La propiedad intelectual del PFC se regirá por la legislación vigente.